

En Madrid, a 27 de abril de 2026

Según el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de los mercados de valores y de los servicios de inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, según ha sido modificada por la Circular 2/2022, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Nextpoint”) pone en conocimiento lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
VALORACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

NEXTPOINT informa que la valoración de activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2025 ha sido realizada por el experto independiente BDO Auditores, S.L.P. de acuerdo con los Estándares RICS de Valoración y Evaluación RICS Valuation-Global Standards of the Royal Institution of Chartered Surveyors, de fecha diciembre de 2024 y efectivo desde el 31 de enero de 2025.

El importe del valor de mercado de la valoración de los activos inmobiliarios asciende a

81.295.000€

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

NEXT POINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

Amor Luz, Ltd., representada por D. Teddy Gabriel Lin
Presidente del Consejo de Administración